



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N° 50/2.017.

DELEGACIÓN DE FUNCIONES, POR DISFRUTE DE VACACIONES.

Teniendo previsto disfrutar de vacaciones durante el periodo comprendido entre el 10 y el 31 de julio de 2.017, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Delegar, durante el citado periodo, la totalidad de mis funciones, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en D. FERNANDO LÓPEZ PEDROSA, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

TERCERA.- Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a siete de julio del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;